

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada Fundación «Mariano Ruiz Funes». Inscripción que se hace con carácter provisional hasta que por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se desarrolle el Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre, en materia de Fundaciones.

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994).—El Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

2875

ORDEN de 22 de diciembre de 1994 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos óleos de José Togores, en subasta celebrada el día 20 de diciembre de 1994.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en el Pleno celebrado el día 12 de los corrientes, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por Durán, Sala de Arte y Subastas, de Madrid, el día 20 de diciembre de 1994, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 76: José Togores. «Abstracto». Oleo/lienzo. 73 x 90 cms. Firmado: Togores en el ángulo inferior izquierdo.

Lote número 77: José Togores. «Surrealista». Oleo/lienzo. 60 x 72 cms. Firmado: Togores 930 en el ángulo inferior derecho.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de remate de 650.000 y 550.000 pesetas respectivamente, que suman un total de 1.200.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes muebles queden en depósito-comodato en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia una vez consumada la venta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2876

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Dirección General de Servicios e Informática, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1994.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria; texto refundido aprobado por Real Decreto Legislati-

vo 1091/1988, de 23 de septiembre; según redacción dada al mismo por el artículo 16 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991,

Esta Dirección General acuerda:

Publicar las subvenciones concedidas por este Ministerio de Sanidad y Consumo durante el año 1994, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, importe y finalidad de las mismas, según se detalla en relación anexa.

Madrid, 12 de enero de 1995.—El Director general, Luis Felipe Paradela González.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo a organizaciones no gubernamentales en el año 1994

Primero.—Aplicación presupuestaria 26.11.484. Programa 412P.

A familias e instituciones sin fines de lucro para subvenciones a instituciones hospitalarias, de cualquier titularidad con destino a la financiación de gastos derivados de la realización de trasplantes de órganos en función de la acción trasplantadora realizada en el ejercicio anterior, así como actividades conexas.

Convocatoria: Orden de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Perceptor	Importe — Pesetas
Tesorería General de la Seguridad Social	126.801.867
Servicio Andaluz de Salud en Sevilla	51.925.099
Instituto Catalán de la Salud de Barcelona, Generalidad de Cataluña	34.248.832
Servicio Gallego de Salud CGA	39.353.384
Servicio Valenciano de Salud Comunidad Autónoma Valenciana (SVS)	29.766.906
Comunidad Autónoma de Madrid	22.506.449
Comunidad Autónoma de Canarias	11.005.124
Junta de Castilla y León	7.545.926
Diputación General de Aragón	6.188.817
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	6.333.559
Hospital Militar «Gómez Ulla», Ministerio de Defensa	1.007.853
Hospitales del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife	3.815.443
Diputación Provincial de Valencia	719.895
Diputación de Pontevedra	239.965
Hospital Clínico y Provincial de Barcelona	17.318.929
Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (Hospital del Mar)	191.972
Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (hospital «Nuestra Señora de la Esperanza»	719.895
«Gestores de Clínica Sociedad Anónima» (GECLISA)	95.986
Fundación Jiménez Díaz	1.295.810
Universidad de Navarra	2.951.568
Hospital Civil de Basurto	8.015.908
Fundación Puigvert	527.923
Hospital «De la Santa Cruz y San Pablo»	3.647.466
Sociedad Cooperativa de Instalaciones Asistenciales Sanitarias	623.909
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, provincia de Aragón Curia Provincial	623.909
«Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima»	479.930
Mutua de Tarrasa —Montepío de Previsión Social—	1.103.838
«Policlínico Vigo, Sociedad Anónima» (POVISA)	191.971
«Clínica Sagrada Familia, Sociedad Anónima»	191.972
Consorcio para la Gestión del hospital de la «Cruz Roja» de l'Hospitalet de Llobregat CCT	287.958
Centro Hospitalario Unidad Coronaria de Manresa Fundación Privada	431.937

Segundo.—Aplicación presupuestaria 26.06.486. Programa 413G.

A familias e instituciones sin fines de lucro para subvenciones a instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar programas de prevención y control del SIDA.

Convocatoria: Orden de 28 de febrero (-Boletín Oficial del Estado- de 11 de marzo)

Perceptor	Importe Pesetas
Ambit Prevencio	3.500.000
Comité Ciudadano Galego Anti-Sida	5.500.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de la Comunidad Valenciana	3.500.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Granada	1.200.000
Comisión Ciudadana Anti-Sida de Navarra CCASN (HANBH)	2.500.000
Comisión Ciudadana Anti-Sida de Alava CCASA	3.000.000
Asoc. Ciudadana de Lucha Contra el Sida y de Autoapoyo entre afectados T4 de Bilbao	1.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Valladolid	2.500.000
Comisión Ciudadana Anti-Sida de Vizcaya Hies en Kontrako Bizkaiko Batzordea	4.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida (Madrid)	12.000.000
Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA)	1.000.000
Cruz Roja Española	3.000.000
Unión General de Trabajadores de España (UGT)	2.000.000
Grupo Interdisciplinar sobre Drogas (GID)	1.000.000
Asoc. Ciudadana Anti-Sida de Málaga	3.000.000
Salud y Sida Información, Comunicación y Asesoramiento (SSICA)	6.000.000
Associacio de Persones que Vivim amb VIH, ACTUA (ACTUA)	3.000.000
Associacio Ciudadana Anti-Sida de Catalunya de Barcelona	1.404.720
Comité Ciudadano Anti-Sida de Huelva «ACCASH»	1.000.000
Federación de Comités Ciudadanos Anti-Sida de Castilla y León	750.000
Asociación Sare	2.500.000
Asoc. Ciudadana de Lucha contra el Sida de Palma de Mallorca	4.000.000
Comité Ciudadano Galego Anti-Sida	2.500.000
Coordinadora Gay-Lesbiana de España (GL)	4.000.000
Asoc. Ciudadana para la Solidaridad y Prevención del Sida	1.000.000
Federación Estatal de Gais y Lesbianas	1.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida del Principado de Asturias	2.500.000
Federación de Planificación Familiar de España	3.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Murcia	3.500.000
UNAPRO (Unión para el Apoyo y Protección de los Afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia) (UNAPRO)	1.500.000
Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos	4.000.000
Federación Española de Asociaciones de Lucha contra el Sida	10.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de León	1.500.000
Asoc. Ciudadana contra el Sida de la Provincia de Alicante	1.000.000
Consejo de la Juventud de España	1.000.000
Comisión Ciudadana Anti-Sida de La Rioja	2.000.000
Ambit Prevencio	2.500.000
Asoc. Comité Ciudadano Anti-Sida de Sevilla	3.000.000
Fundación de Cruz Roja Española para Atención a los Problemas derivados de las Toxicomanías (CREFAT)	1.000.000
Asoc. Ciudadana Anti-Sida «Lainoa»	1.000.000
Médicos del Mundo	5.545.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Burgos	930.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de La Coruña	3.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Granada	420.280
Asoc. Comité Ciudadano Anti-Sida de Sevilla	500.000

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

2877

RESOLUCION de 18 de enero de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 02160/94-03, interpuesto por la Asociación de Educación Democrática.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 02160/94-03, interpuesto por la Asociación de Educación Democrática contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de 29 de julio de 1994, sobre ayudas y subvenciones convocadas para el año 1994 para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF y acordada la remisión del expediente administrativo correspondiente,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos en el plazo de nueve días ante el citado Tribunal, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento.

Madrid, 18 de enero de 1995.—El Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

BANCO DE ESPAÑA

2878

RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 1 de febrero de 1995, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	132,304	132,568
1 ECU	163,898	164,226
1 marco alemán	86,728	86,902
1 franco francés	25,013	25,063
1 libra esterlina	208,934	209,352
100 liras italianas	8,202	8,218
100 francos belgas y luxemburgueses	421,048	421,890
1 florín holandés	77,375	77,529
1 corona danesa	21,992	22,036
1 libra irlandesa	206,499	206,913
100 escudos portugueses	83,901	84,069
100 dracmas griegas	55,629	55,741
1 dólar canadiense	93,899	94,087
1 franco suizo	102,720	102,926
100 yenes japoneses	132,835	133,101
1 corona sueca	17,705	17,741
1 corona noruega	19,801	19,841
1 marco finlandés	28,013	28,069
1 chelín austriaco	12,327	12,351
1 dólar australiano	99,624	99,824
1 dólar neozelandés	84,410	84,578

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.